

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.435.-LATZ, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de julio de 1990.-La Secretaria.-10.655-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.892.-Don FEDERICO TENA SARDA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupos para el pase a la situación de reserva transitoria.-10.599-E.

320.900.-Don JOSE ANTONIO NUÑEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupos para el pase a la situación de reserva transitoria.-10.600-E.

320.901.-Don SALVADOR VALVERDE MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupos para el pase a la situación de reserva transitoria.-10.601-E.

320.902.-Don JOSE MONTEAGUDO PABLOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupos para el pase a la situación de reserva transitoria.-10.602-E.

320.904.-Don FRANCISCO JAVIER DIAZ SALAZAR MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de pase a la situación de reserva activa.-10.603-E.

320.910.-Don LUIS VALLADOLID MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupos para el pase a la situación de reserva transitoria.-10.608-E.

320.911.-Doña DOLORES ALAPONT ORIENT contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/1984.-10.604-E.

320.912.-Doña EMILIA SOTOS DESCALZO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de trienios.-10.610-E.

320.914.-Don ANTONIO ORGILLES GAROÑA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupos para el pase a la situación de reserva transitoria.-10.609-E.

320.920.-Don RAFAEL CARVAJAL RAGGIO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupos para el pase a la situación de reserva transitoria.-10.607-E.

320.922.-Don VICENTE GARCIA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupos para el pase a la situación de reserva transitoria.-10.606-E.

320.924.-Don FERNANDO JOSE DE LA PORTILLA HIERRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.-10.605-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 209 de 1989, antes 6, a instancia de Banco de Alicante, representado por el Procurador señor Quesada, frente a don José Covas García y doña Margarita Mateu Soto, sobre reclamación de 7.500.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñan, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 30 de noviembre y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en la subasta se consignarán en el Banco Bilbao Vizcaya, explanada de España, número 11, oficina 1.488, código 0099, debiendo aportar a este Juzgado resguardo de dicho ingreso, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Sexta.-Sirva el presente de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta y avalúo

1. 19 áreas 7 centiáreas, en término de Crevillente, partido del Camino Viejo de Orihuela. Finca número 5.125, valorada en 130.000 pesetas.

2. 66 áreas 71 centiáreas de tierra en partido del Boch. Finca número 7.172, valorada en 1.300.000 pesetas.

3. 81 áreas 4 centiáreas de tierra en partida de Matola, con una casa de una sola planta. Finca número 11.733, valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. 1 hectárea 1 área 88 centiáreas de tierra en partido de Pusol. Finca 9.997, valorada en 400.000 pesetas.

5. 71 áreas 96 centiáreas en partido de Pusol. Finca número 8.291, valorada en 250.000 pesetas.

6. 71 áreas 96 centiáreas en partido de Pusol. Finca número 9.998, valorada en 250.000 pesetas.

7. Vivienda segunda planta izquierda de la calle Fernán Santamaría de Elche, de 70 metros cuadrados. Finca número 35.671, valorada en 2.000.000 de pesetas.

8. 9 áreas 53 centiáreas de tierra, con una nave industrial de 700 metros cuadrados, en término de Algoda. Finca número 12.424, valorada en 10.500.000 pesetas.

9. 76 áreas 24 centiáreas de tierra en partido del Carril. Finca número 10.939, valorada en 260.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el próximo día 11 de enero de 1991, a las diez treinta horas, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1991, a las diez treinta horas.

Alicante, 4 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.-5.792-C.

ARANJUEZ

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este número 3 de Aranjuez (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, antes de Distrito, se siguen autos de proceso civil de cognición con el número 72/1987, promovidos por don Rubén Aparicio de León, representado por el Procurador don Vicente García-Mochales Benavente, contra don Juan Martí Suárez, mayor de edad, vecino de Madrid y sobre reclamación de cantidad, en los que en ejecución de sentencia y por proposición de providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por plazo de veinte días y por el precio de tasación la siguiente finca:

Piso primero, letra C, sito en la planta baja del edificio J-4, en Madrid, Carabanchel Alto, en el núcleo residencial «Eugenia de Montijo», unidad oeste, hoy portal número 96, inscrito al folio 73 del tomo 333, en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

Condiciones

Primera.-La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza de Conde de Elda, de esta villa, una cantidad equivalente al 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos como licitadores, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la fina se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como la certificación de cargas de dicha fina, los que podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro (artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Fecha y hora de las subastas: Se señala para la subasta el día 16 de octubre próximo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de octubre próximo y hora de las diez, sirviendo para esta segunda subasta el tipo del 75 por 100 de la valoración.

Se señala para el caso de no haber postores en la segunda subasta, el día 30 de octubre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Aranjuez a 6 de septiembre de 1990.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria, María Zulema Sepúlveda García.—5.918-C.

AVILA

Edictos

En juicio ejecutivo número 304/1985, seguido a instancia del Ayuntamiento de El Tiemblo, representado por el Procurador señor Sánchez González, sobre reclamación de 972.000 pesetas, contra don Doroteo de Pedro Mena; se ha acordado sacar a subasta en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 26 de octubre, 27 de noviembre de 1990 y 10 de enero de 1991, respectivamente, para la primera, segunda y tercera, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que no se han presentado se han suplido por las certificaciones registrales teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso llamado primero, A, del portal letra A del conjunto edificado en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Templeque, número 18, portales A, B, D y E, parcela 84, de la Ciudad Parque de Aluche.

Le corresponde el número 18 de la propiedad horizontal. Está situado en la planta primera y es del tipo uno. Tiene una superficie de 98 metros 62 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con escalera y rellano de la misma; derecha, entrando, piso letra B, de esta misma planta, e izquierda y fondo, zona de viales y jardines.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 9, al tomo 1.449, folio 164, finca 107.761, inscripción primera, a favor de la inmobiliaria «Dos Castillas, Sociedad Anónima», la cual, según oficio, la tienen totalmente cobrada y hecha la correspondiente escritura pública a favor de don Doroteo de Pedro Mena.

Está tasada, según informe pericial, en 12.500.000 pesetas.

Avila, 3 de septiembre de 1990.—El Secretario.—5.780-C.



En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 2.486.493 pesetas de principal e intereses y 553.000 pesetas de costas y gastos, contra doña Teresa Gutiérrez Ortega y don Antonio Clemente Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 30 de octubre, 27 de noviembre y 9 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 5.184.375 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, señalada con el número 8, de 250 metros cuadrados

aproximadamente. Linda: Frente a izquierda, entrando, resto de finca matriz en la parte de la misma destinada a viales, servicios, zonas verdes y zonas comunes; derecha, entrando, parcela número 7, y fondo, parcela número 9. La casa vivienda unifamiliar es de tipo C-2 y se compone de tres plantas, o sea, semisótano, planta baja y planta primera o dúplex, con una superficie total construida, entre las tres plantas, de 127 metros 2 centímetros cuadrados, de los que 96 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda que se desarrolla en planta baja y primera o dúplex, y 30 metros 52 decímetros cuadrados, al garaje, situado en semisótano, siendo la superficie útil de la vivienda 90 metros cuadrados, según cédula de VPO, y de 89 metros 79 decímetros cuadrados, según planos y proyecto, siendo la superficie útil del garaje de 24 metros 42 decímetros cuadrados. Consta interiormente de garaje en planta semisótano, y de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, pasillo, baño, vestíbulo y porche, en planta baja, teniendo una superficie de 69 metros 97 decímetros cuadrados, y en la planta primera consta de un dormitorio, baño, terraza, escaleras y paso, con una superficie útil, en esta planta, de 19 metros 82 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de una catorceava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 657, libro 59, folio 161 vuelto, finca número 5.152-3.

Avila, 4 de septiembre de 1990.—El Secretario.—3.419-3.

BARCELONA

Edictos

Doña Martina Rodríguez Caritg, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 680/90-segunda, se tramita el juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía mercantil «Editorial Laila, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Guitart, 43, planta quinta, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario nombrado don Vicente Buruaga Puertas, con domicilio en esta ciudad, calle Villarreal, 5, segundo, A, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención de todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Francisco Lorente Mones, con domicilio en esta ciudad, calle Infanta Carlota, 155, 6.º, 1.ª, bajo los oportunos apercibimientos. Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 20 de septiembre de 1989.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 21 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.—3.431-3.



Doña María Eugenia Elegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 872/1990, se siguen autos de juicio de suspensión de pagos en los que se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Aloinsa Asesoría Logística Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Ribera, 8, principal, y dedicada a transporte de mercancías, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Buruaga, don Antonio Batlle Moreno y a la acreedora «Contenemar», quedando intervinidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 18 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Elegré Burgués.—El Secretario.—3.441-3.

★

Nuria Cleries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0019/87-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Rosa Gracia Juan, representada por el Procurador don Carlos Badía Martínez, quien se halla subrogada en el presente procedimiento, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Rosa García Juan, don Jaime Parera Sopena, doña Josefa Canals Ponnou, don Faustino Codina Canals, doña Carmen Garriga Bonfill y don Paulino Aluaret Martí y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 19 de octubre, a las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 19 de noviembre, a las diez treinta, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la primera y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña María Rosa García Juan, don Jaime Parera Sopena, doña Josefa Canals Ponnou, don Faustino Codina Canals, doña Carmen Garriga Bonfill y don Paulino Aluaret Martí, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Edificio con un terreno que lo circunda, numerado con el cuatro, sito en el término de Vendrell, barrio marítimo de Comarruga, compuesto de planta baja y un piso, construido mediante ladrillos, cemento y mampostería, con fachada a la avenida de Santiago Rusiñol, de superficie en junto 131 metros 10 decímetros, todos cuadrados, que es el resto después de segregaciones efectuadas, dentro del cual, la parte edificada es de 57 metros 90 decímetros por planta, teniendo su entrada por la calle de su situación, constando de comedor-estar, cocina, aseo y cuatro habitaciones. Lindando en conjunto: Norte, en línea recta de 15.63 metros con resto de finca de que se segregó, propia de doña María Teresa Castells Miró;

frente, en línea recta de 8.38 metros, con calle Santiago Rusiñol; derecha, entrando, o sur, en línea de 17.20 metros, con finca vendida a don Luis García de Vicuña, y espalda y este, en línea de 8.79 metros con porción segregada de la mayor y vendida a don Pedro Peiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, en el tomo 296 del archivo, libro 13 de Vendrell San Vicente, folio 247 vuelto, finca número 997.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.—El Secretario.—3.505-16.

BETANZOS

Edicto

Don Antonio Fraga Mandián, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos y su partido,

Hace público: Que hoy, a instancia de doña Carmen Rodríguez Viqueira, mayor de edad, casada, vecina de El Burgo-Culleredo, calle Sanjurjo de Carricarte, número 15, se ha incoado expediente para la declaración de ausencia legal de su esposo don José García Vázquez, que se ausentó a Colombia en el año 1957, dejando dicho país transcurridos alrededor de tres años, marchándose a otro de Sudamérica, sin dar señales de vida hasta la presente fecha y las averiguaciones pendientes a determinar su paradero dieron resultado negativo.

Dado en Betanzos a 13 de junio de 1990.—El Juez, Antonio Fraga Mandián.—El Secretario.—3.429-3.
1.ª 20-9-1990

BILBAO

Edictos

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, Sección Segunda, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 415/90, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Banderer, Sociedad Anónima», contra Luisa Benítez García, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 5 de noviembre, a las once treinta horas; para la segunda, el día 5 de diciembre, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 4 de enero de 1991, a sus once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 20.150.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 15.112.500 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y, para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 4, A, está constituido este elemento por el local de la planta baja, situado a la derecha del portal número 16 de la calle Pedro Icaza de Santurce. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Se le designa una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 1,81 por 100; valorado como tipo para esta subasta en la suma de 20.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.—El Secretario.—5.804-C.

★

Don Matías Madrigal Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 406/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Egidazu frente a Francisco Javier Torre Hernández y María Felisa Redondo Villada, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 31 de octubre, 29 de noviembre y 20 de diciembre, respectivamente, todas ellas a las once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4705, número de oficina receptora principal del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda exterior, izquierda, del piso primero de la casa señalada con el número 3 de la calle Juan XXIII, en Santurce. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M-Pereda.—El Secretario.—5.805-C.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 32/1987, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Diego y don Francisco Pacheco Martín, contra «Varaderos Barbate, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (altos del mercado de San José), el próximo día 22 de octubre, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, que ascendía a 52.500.000 pesetas. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Concesión administrativa sobre una parcela de terreno de 5.996 metros cuadrados, en la zona de servicio del puerto de Barbate, cuyos linderos no resultan del título, y sobre cuya parcela, procedentes de terrenos ganados al mar, se encuentra un varadero con calado de 3,31 metros en bajamar y viva equinoccial en la cabeza del carril. Consta de tres rampas de varada, cada una con una longitud de 84,80 metros y una capacidad de 500 toneladas de peso. Cada una de las rampas se compone de dos railes tipo «RENFE», con empleo total de 866 metros de rail apoyados sobre zapatas de hormigón. Tiene una superficie sobre la bajamar viva equinoccial de 10,839 metros cuadrados. La totalidad de la concesión administrativa ha sido urbanizada con acera, calles y patio sub-base compactada, y se han construido las siguientes naves:

- Nave número 1, de 45,10 metros cuadrados por 10,50 metros cuadrados por 6,50 metros cuadrados.
- Nave número 2, de idéntica superficie a la anterior.
- Caseta de transformación de 12 metros cuadrados.
- Casera de maquinillas de 65 metros cuadrados.
- Dos garitas de 8 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 587, libro 32, folio 145 y tomo 625, libro 39, folio 7.

Dado en Cádiz a 27 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—El Secretario.—5.807-C.

CORIA

Edicto

Don José García Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 25/1989, instado por «Yeseros Cáceres, Sociedad Cooperativa Limitada», calle Arequipa, 8, cuarto izquierda, Cáceres, frente a Juan Pereira Pereira, calle Sanguino Michel, 10, cuarto derecha, Cáceres, sobre reclamación de 333.158 pesetas, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

Descripción y valoración del bien

Rústica urbana.—Parcela de 2.507 metros cuadrados al sitio de la Sierrilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al tomo 686, folio 105, finca número 39.616, inscripción.

Valor de la finca: 20.056.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

- El día 24 de octubre, a las doce horas.
- El día 19 de noviembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiese postores en la primera o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.
- El día 17 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Coria, 11 de julio de 1990.—El Juez, José García Rubio.—El Secretario.—5.786-C.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 131/1990, se sigue declaración de fallecimiento, promovido por Ana María Tari Fuentes, con respecto a don Vicente Miralles Antón, al que se cree fallecido, y en el cual he acordado, por providencia de esta fecha, la publicación del presente para dar conocimiento de la incoación del procedimiento, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elche a 10 de julio de 1990.—El Secretario.—10.589-E.

1.ª 20-9-1990

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/1988, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Pérez Escribano, y en providencia del día de hoy se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.942.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien hipotecado

Segundo piso de un edificio compuesto de tres plantas, sito en la calle Soledad, número 60, destinado a vivienda, de 91 metros cuadrados de superficie, distribuido en dos dormitorios, sala, comedor, cocina, aseo y terraza. Linda, entrando por la calle Soledad: Derecha o este, José Illecas Jiménez; izquierda u oeste, Francisco Ribas Colomer y Josefa Costa Roselló, y fondo, vuelo del resto del solar donde está edificado.

Valorado en 7.942.500 pesetas.

Ibiza, 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—5.803-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lérida y su partido, con el número 98/1984, a instancias del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Leridana de Pienso», contra don Jorge Gene Reñe, mayor de edad, con domicilio en avenida Pau Casals, 26, de Palau de Anglesola (Lérida), se sacan a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercero.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla de Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de octubre; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 23 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 21 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Solar en Poal, calle Ocho de Enero, de 180 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, parcela siguiente, que se venderá a Miguel Bonet Farre y Antonia Seto Anderiu; izquierda, parcela anterior, que se venderá a Juan Gene Reñe, y detrás, resto de finca vendedor Joaquín Brufau Franch.

Inscrita al libro 10 de Poal, folio 234, finca 775, ahora libro 15, folio 14, Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Nuda propiedad del patio sito en Poal y en su rambla Ocho de Mayo, de 12 metros de ancho y 25 de fondo, o sea, 300 metros cuadrados. Freixa o tosal. Linda: Norte o frente, con rambla de Ocho de Mayo, de 12 metros de ancho y 25 de fondo, o sea, 300 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con rambla Ocho de Mayo; este, izquierda, con Timoteo Tosola Niubo y Cándida Jordana; oeste, con Dorotea Solé, y sur, con calle.

Inscrita al tomo 2.175 de Poal, libro 13, folio 135, finca 946, Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada la nuda propiedad en 1.125.000 pesetas.

Una tercera parte de una pieza de tierra sita en el término de Soses, partida Bufarra, cuya extensión superficial es de 4 hectáreas 46 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, con Francisco Torrente Piñol; sur, Ramón Sancho Bragos; este, término de Torres de Segre, y oeste, Francisco Palau Ribes.

Inscrita en el libro 10 de Soses, folio 113, finca número 1.271, ahora libro 18, folio 190, Registro de la Propiedad número 1 de Lérida.

Valorada la tercera parte en 9.700.000 pesetas.

Mitad indivisa de una porción de terreno sito en Palau de Anglesola, en calle Nueva, sin nombre y sin número, hoy Pau Casals, sin número, por hallarse en período de urbanización, antes partida camino de Mollerusa y Hospitalet, de 12 metros de ancho y 35 de largo, o sea, 420 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, norte, calle de su situación, antes desagüe; derecha, entrando, parcela segregada y vendida a hermanos Tapies Huguet; izquierda, resto de que se segrega; detrás, sur, resto que se segrega destinado a calle, de 12 metros de ancho.

Inscrita al libro 14 de Palau de Anglesola, folio 221, finca 1.799, ahora libro 18, folio 101, Registro de la Propiedad número 1 de Lérida.

Valorada la mitad indivisa en 13.700.000 pesetas.

Lérida, 20 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.809-C.

MADRID

Edictos

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el mayor cuantía seguido en este Juzgado bajo el número 530/1984, instado por don Antonio Barra Cordero y otros 149, contra «Astygisa, Sociedad Anónima», sobre otorgamiento de escrituras públicas, se ha acordado, por providencia de fecha 24 de octubre de 1988 requerir a la Entidad «Astygisa, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días otorgue las escrituras públicas objeto de procedimiento, bajo apercibimiento de ser otorgadas de oficio.

Y para que sirva de requerimiento a la Entidad «Astygisa, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 19 de marzo de 1990.—La Secretaria.—3.435-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 271/1988, a instancia del Procurador señor Alarcón Rosales, en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de febrero de 1991, a las doce horas por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de abril de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda segundo A, en calle Casañé, número 16 de Palencia; inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 1, al tomo 2.344, libro 725, folio 164, finca 45.835. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje en planta sótano, señalada con el número 8, con superficie construida de 31,67 metros cuadrados, incluida la participación correspondiente en rampa y servicios comunes.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1990.—El Juez.—El Secretario.—5.794-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.048/1989, a instancia de «Landa-1, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Siquier Alemnay y doña Filomena Palomares Compañy; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, y terreno que consta de planta baja y planta de piso en la urbanización «Bahía Azul, Sociedad Anónima», procedente del predio La Torre, término de Lluchmayor; la planta baja ocupa una superficie construida de 128 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente; accediéndose a la vivienda, en planta baja, a través de un porche de unos 17 metros 17 decímetros cuadrados, aproximadamente, y en planta de piso, ocupa una superficie de unos 95 metros 23 decímetros cuadrados, aproximadamente; ambas plantas están comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. Se halla edificado sobre el solar número 96, con superficie de 670 metros cuadrados, estando el resto del solar no ocupado por la edificación, destinado a zonas de paso, y patio o jardín. Linda: Al frente, con la calle letra K; derecha, entrando, solar 97; izquierda, solar 95, y fondo, solar 81.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al folio 144, tomo 4.739, libro 629, finca número 30.982.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.791-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid en el expediente promovido por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de la Entidad «Euroislas, Sociedad Anónima», cuyo objeto social está constituido principalmente por el ejercicio de actividades propias de las agencias de viajes, promoción y organización de programas o servicios turísticos en establecimientos hoteleros o turísticos situados en territorio español o extranjero, con domicilio social en la calle Reina Mercedes, número 20, 1.º derecha, de Madrid, expediente que se sigue por este Juzgado bajo el número 696/1990, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la antes mencionada Entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y designados Interventores don Alejandro Latorre Atance, don Miguel González Prado, y por parte de los acreedores la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima».

Y para que conste y publicidad de los acreedores y demás personas a quien pudiera interesar, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de junio de 1990.—3.427-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 138/1989, instado por Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Borrajo Novoa y doña Esperanza Merino Palomino, se ha acordado notificar a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en Andújar (Jaén), polígono Pta. Madrid, bloques 1 y 2, consta como

titular de dominio y posesión constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en Andujar (Jaén), polígono Pta. Madrid, bloques 1 y 2 (fincas reg. números 21.036 al 21.063, ambos inclusive), se celebrarán en:

Primera subasta: El día 18 de marzo de 1991, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 20 de mayo de 1991, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 24 de junio de 1991, a las diez diez horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.748.304 pesetas.

Y para que sirva de notificación a doña Esperanza Merino Palomino, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 20 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.437-3.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid, con el número 485/1990, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Africa Alvarez González, hija de Tomás y de Dolores, natural de Ceuta (Cádiz), falleció en esta ciudad en fecha 30 de agosto de 1931, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia don José Moulías Alvarez, por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.426-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.148/1989, instado por doña Blanca Nieves Ramírez, contra don Daniel Manasor Lava y doña Josefina Pérez Cañas, se ha acordado notificar y requerir a don Daniel Manasor Lava y doña Josefina Pérez Cañas para que, dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago, se hace constar que las subastas de las fincas ejecutadas sitas en Valencia: Primera, calle Cañonero, 1, finca reg. 2.471; segunda, en término de Torrente, casa chalé, partido de Monte Real, finca reg. 46.112, se celebrarán en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1991, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1991, a las doce treinta horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 21.000.000 de pesetas de principal, intereses desde 9 de diciembre de 1988 y de gastos y costas calculados 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Daniel Manasor Lava y doña Josefina Pérez Cañas, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.439-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos sobre procedimiento especial judicial de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.498/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don José María Trava Fernández, Hortensia Hernanz Ramírez y Agustina Matín Martínez, y especialmente contra las fincas sitas en Torrelaguna (Madrid), urbanización «Santa Bárbara», casa segunda, piso segundo, C, y piso bajo, A, hoy calle Doctor Hidalgo Huertas, 11, sobre reclamación de crédito hipotecario, habiéndose señalado para que tengan lugar las subastas de las fincas referidas los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de febrero de 1991, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 9 de abril de 1991, a las diez diez horas.

Tercera subasta: El día 14 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma en la existencia del procedimiento y fecha de subastas de las fincas hipotecadas por ignorarse su actual paradero, a doña Agustina Martín Martínez, expido la presente en Madrid a 5 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.442-3.

★

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 516/1990, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Antonio A. García Arribas, contra don Enrique Hernández Jiménez, don Manuel Barbancho Díez y don Francisco Tejada Gómez, en reclamación de cantidad de 1.358.197 pesetas de principal más 500.000 pesetas calculadas, sin perjuicio, para costas e intereses, en los cuales se ha declarado el embargo de los bienes de la finca siguiente:

Derechos de propiedad sobre: Urbana, finca 74, tipo C-3-B, grupo 13 de Marzo, sita en Andorra, calle Padre Alcalá 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar (Teruel) al tomo 322, libro 47 de Andorra, folio 209 vuelto, finca 9.069.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Manuel Barbancho Díez, previéndole de que el embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago por ser desconocido su domicilio, y, asimismo, para su citación de remate para que comparezca legalmente representado, en el término de nueve días, y se oponga a la ejecución despachada, expido el presente en Madrid a 5 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—3.436-3.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad número 210/1990, instado por «Comunidad de Propietarios Plaza Puerto de la Cruz, número 1, contra «José Banús Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a «José Banús Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declarar en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Madrid, 6 de julio de 1990.—El Secretario.—3.445-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.576/1989, instado por Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Rafael Montoro Martínez y María Escamilla García; se ha acordado notificar y requerir a dichos demandados para que en dos días satisfagan la deuda reclamada en el procedimiento. La finca objeto de ejecución es la sita en Salobreña, calle Fábrica Nueva, 46, edificio tercero, piso segundo, letra B.

Las subastas de dicha finca hipotecada se celebrarán en las siguientes fechas:

Primera subasta: 26 de febrero de 1992, a las trece horas.

Segunda subasta: 18 de marzo de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: 22 de abril de 1992, a las diez diez horas.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.455.767 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Rafael Montoro Martínez y María Escamilla García libro el presente en Madrid a 9 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.423-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.233/1988, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Luis Ruiz García y «Cía. Mercantil Kleps, Sociedad Anónima, Aplicaciones del Etiquetaje», y en tercera subasta, se ha ofrecido por la loja segunda izquierda, con sótano y entresótano, que forma parte de la casa 4 de la calle Amistad de Bilbao, finca 37.059-b, y a que se refiere el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo de 1990, páginas 7346 y 7347, la suma de 13.357.000 pesetas, lo que se comunica a los demandados, a fin de que en el término de nueve días puedan, por sí o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, conforme a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1990.—El Secretario.—3.443-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de sumario hipotecario número 453/1987, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Jesús Gutiérrez Ortega, doña Petra Camuñas Cobo, don Marcos Romero Privado y doña Gregoria Gutiérrez Ortega; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso; señalándose para el acto de los remates los próximos días 29 de noviembre, 26 de diciembre de 1990 y 31 de enero de 1991, a las trece quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 14.800.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Solar, entre el camino Real que va a Tembleque y el de Villacañas; de 3.467 metros cuadrados. Linda: Norte, Prudencio Hergueta; este, Dionisio y Julio Sonseca; sur, Francisco Ovelar, y oeste, carretera de Tembleque. Dentro de su perímetro existe una bodega de dos naves, de una extensión total de 560 metros cuadrados, con capacidad para 20.000 arrobas. Una nave para conos a dos aguas, de 12 por 20 metros, en el lindero este del solar o patio, y una vivienda de Guarda, de 7 por 10 metros, de dos plantas y a cuatro aguas, en el lindero oeste del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al folio 233, tomo 579, libro 175 de Madridejos, finca número 20.805, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmó el presente en Madrid a 18 de julio de 1990.—El Secretario.—5.793-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 222/1987, promovido por «Banco Cantábrico, S. A.», contra «Compañía Castellana de Parcelaciones, S. A.», y «Constructora de Pisos y Apartamentos, S. A.», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 70.240.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1990, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1991, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado al portador, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día anterior a la

celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno denominada A-1, en término de Leganés, al sitio denominado Fuente de la Mora; ocupa una superficie de 85.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 830, folio 118, finca 63.658, inscripción segunda.

Este edicto servirá de notificación a la Entidad demandada, cuyo actual domicilio es desconocido.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.787-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 875/1990, instado por «Cía. Española de Segur. y Reaseguros de Crédito y Caución», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Pedro Zamorano de la Nieta y doña Juliana Coloma Sánchez Escribano, se ha acordado notificar y requerir de pago por diez días a los demandados don Pedro Zamorano de la Nieta y doña Juliana Coloma Sánchez Escribano, en proveído de esta fecha.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle Sierra Toledana, 7, 1, I.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 10.582.131 pesetas de principal, 3.341.725 pesetas de intereses y 2.227.816 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago a los demandados antes indicados, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.789-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en auto ejecutivo número 741/1986, promovido por «Promociones Inmobiliarias Bemo, Sociedad Anónima», contra don Enrique Carreira Pardo, se ha acordado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado, Capitán Haya, 66, a las once de su mañana, en primera subasta, el 25 de octubre de 1990; en segunda, el 27 de noviembre, y en tercera, el 19 de diciembre de 1990.

Tipos: En cuanto a la primera, 6.000.000 de pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Derechos de propiedad que puedan corresponder al demandado sobre el piso 1.º, C, de la casa número 22 de la calle de Delfín, en Getafe (Madrid).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 1.623, libro 636, folio 139, finca número 47.915.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.417-3.

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto de fecha 3 de septiembre actual, dictado en el procedimiento de quiebra voluntaria número 917/1990, instado por «Ezequiela Internacional, Sociedad Anónima», se ha declarado la quiebra voluntaria de dicha Sociedad, con domicilio en esta capital, calle Miguel Yuste, número 34, la cual ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, habiéndose designado depositario a don Miguel González Prado, con domicilio en esta capital, Padre Damián, número 29, y comisario a don Antonio Muñoz Arjona, con domicilio en calle José Castán Toveñas, número 1, también de esta capital.

Lo que se hace público a los fines previstos en el Código de Comercio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—La Secretaria.—3.421-3.

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Alejandro Hernández Jiménez se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestado de su primo carnal don Luis Palacios Hernández, nacido en Madrid y vecino de esta localidad, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—3.425-3.

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 924/1990 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Maarsu, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Meléndez Valdés, 51, bajo, y dedicada a fabricación de munición para ejercicios del Ejército del Aire; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Enrique Fernández Yruegas Moro y don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, y la persona física designada por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con un activo de 551.898.327 pesetas y un pasivo de 489.119.218 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—3.420-3.

MALAGA

Edictos

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 265/1990, seguidos a instancia de don Carlos Alfredo López Jiménez y doña María del Carmen López Zunzunegui, contra don Mohamen Ben Kadour y doña Leonor Luna Sánchez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 26 de octubre próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de noviembre y en el supuesto de que tampoco hubiera postores, el día 26 de diciembre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora el próximo día 26 de noviembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 26 de diciembre, a la misma hora, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas que a continuación se describen están situadas en el edificio nombrado «Congreso 6», en la barriada de Torremolinos (Málaga), avenida de los Manantiales, sin número.

1. Local comercial, en planta baja (2.3), señalado con el número 1. Limita: Al norte, con el número 3; al sur, con calle de acceso perpendicular a la avenida de los Manantiales; al este, con local número 2, y al oeste, con escalera de acceso a la zona de piscina. Tiene una extensión superficial de 32 metros 13 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta 1,25 por 100, y en el edificio 0,166 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al tomo 564, folio 188, finca 5.206 B/N, inscripción quinta.

2. Local comercial, en planta baja (2.3), señalado con el número 2. Limita: Al norte, con el local número 4; al sur, con calle de acceso interior, perpendicular a la avenida de los Manantiales; al este, con galería, y al oeste, con el local número 1. Tiene una superficie de 48 metros 92 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta 1,91 por 100, y en el edificio 0,253 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al tomo 568, folio 3, finca número 5.208 B/N, inscripción quinta.

3. Local comercial, en planta baja (2.3), señalado con el número 3. Limita: Al norte, con local comercial

5; al sur, con local número 1 y escalera de acceso a la zona de piscina; al este, con el local número 4, y al oeste, con avenida de los Manantiales. Tiene una superficie de 89 metros 60 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta 3,69 por 100, y en el edificio 0,463 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al tomo 568, folio 5, finca 5.210 B/N, inscripción quinta.

4. Local comercial, en planta baja (2.3), señalado con el número 4. Limita: Al norte, con el local número 6; al sur, con el local número 2; al este, con galería interior, y al oeste, con el local número 3. Tiene una extensión superficial de 62 metros 72 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta 2,45 por 100, y en el edificio de 0,324 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al tomo 568, folio 7, finca 5.212 B/N, inscripción quinta.

5. Local comercial, en planta baja (2.3), señalado con el número 5. Limita: Al norte, con el local número 7; al sur, con el número 3, y al oeste, con la avenida de los Manantiales. Tiene una extensión superficial de 63 metros 78 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta, 2,49 por 100, y en el edificio 0,330 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al tomo 568, folio 9, finca 5.214 B/N, inscripción quinta.

6. Local comercial en planta baja (2.3), señalado con el número 6. Limita: Al norte, con el local número 8; al sur, con el local número 4; al este, con galería interior, y al oeste, con el local número 5. Tiene una extensión superficial de 51 metros 28 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta 2 por 100, y en el edificio 0,265 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al tomo 568, folio 11, finca 5.216 B/N, inscripción quinta.

7. Local comercial, en planta baja (2.3), señalado con el número 7. Limita: Al norte, con el local número 9; al sur, con el local número 5; al este, con el local número 8, y al oeste, con la avenida de los Manantiales. Tiene una extensión superficial de 51 metros 57 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta 2,1 por 100, y en el edificio 0,267 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al tomo 568, folio 13, finca 5.218 B/N, inscripción quinta.

8. Local comercial, en planta baja (2.3), señalado con el número 8. Limita: Al norte, con el local número 10; al sur, con el local número 6; al este, con galería interior, y al oeste, con local número 7. Tiene una extensión superficial de 51 metros 18 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta 2 por 100, y en el edificio 0,265 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 568, folio 15, finca número 5.220 B/N, inscripción quinta.

9. Local comercial, en planta baja (2.3), señalado con el número 9. Limita: Al norte, con el local número 11; al sur, con el local número 7; al este, con local número 10, y al oeste, con la avenida de los Manantiales. Tiene una extensión superficial de 40 metros 8 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta 1,58 por 100, y en el edificio 0,209 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al tomo 568, folio 17, finca 5.222 B/N, inscripción quinta.

10. Local comercial, en planta baja (2.3), señalado con el número 10. Limita: Al norte, con el local número 11; al sur, con el local número 8; al este, con galería interior, y al oeste, con el local número 9. Tiene una extensión superficial de 51 metros 18 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta 2 por 100, y en el edificio 0,265 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al tomo 568, folio 19, finca 5.224 B/N, inscripción quinta.

11. Local comercial, en planta baja (2.3), señalado con el número 11. Limita: Al norte, con el local número 12; al sur, con locales números 9 y 10; al este, con galería interior, y al oeste, con la avenida de los Manantiales. Tiene una extensión superficial de 80 metros 6 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta 3,13 por 100, y en el edificio 0,414 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al tomo 568, folio 21, finca 5.226 B/N, inscripción quinta.

12. Local comercial, en planta baja (2.3), señalado con el número 12. Limita: Al Norte, con el local número 13; al sur, con el local número 11; al este, con galería interior, y al oeste, con avenida de los Manantiales. Tiene una extensión superficial de 65 metros 88 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta 2,57 por 100, y en el edificio 0,340 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al tomo 568, folio 23, finca 5.228 B/N, inscripción quinta.

13. Local comercial, en planta baja (2.3), señalado con el número 13. Limita: Al norte, con calle perpendicular a la avenida de los Manantiales; al sur, con el local número 12; al este, con patio interior del edificio, y al oeste, con avenida de los Manantiales. Tiene una extensión superficial de 92 metros 56 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta 3,80 por 100, y en el edificio 0,479 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al tomo 568, folio 25, finca 5.230 B/N, inscripción quinta.

Se valora cada una de las fincas hipotecadas para que sirva de tipo en la subasta que pueda celebrarse en caso de ejecución en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 28 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—5.788-C.

★

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 924/1983, autos de mayor cuantía a instancia de doña Isabel Montoya Gil representada por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas contra don Roberto Carlos Torres Burgues, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 26 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Casa de habitación con dos dormitorios, un cuarto de baño, una sala de estar, terraza en su parte superior, y abajo dos habitaciones a uso de sala de negocio y al exterior una habitación a uso de cocina industrial, midiendo el terreno sobre el que se ha edificado 1.400 metros cuadrados, sita en carretera de Coimemar, finca denominada «La Mentirola». Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 4 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.—La Secretaria judicial.—5.785-C.

Cédula de notificación

Por haberlo así acordado en los autos de expediente por extravío de letra que se siguen en este Juzgado bajo el número 431/1988, a instancias de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Mar Conejo Doblado, en su calidad de tenedora, sobre extravío de la letra de cambio de la plantilla número Q B 4675741, creada en Marbella con fecha 1 de julio de 1987, con vencimiento a la fecha 1 de enero de 1988, por importe de 50.000 pesetas, en la que figura como librador la Entidad Comunidad de Propietarios Vistamar I, con domicilio en calle Valentuana, 4, de Marbella, y como librado aceptante don Andrés Martín Márquez de Torremolinos, en ignorado paradero, domiciliado para su pago en el Banco Exterior de España, agencia número 5, cuenta corriente 30-3267-B de Torremolinos, se pone en conocimiento del librado aceptante señor Martín Márquez de la existencia del presente procedimiento, ordenándole que si le fuera presentada la letra al cobro retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento de este Juzgado, advirtiéndole asimismo que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente notificación podrá formular ante el Magistrado-Juez de este Juzgado todas las alegaciones que estime oportunas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos ordenados en el artículo 85 de la Ley 16/1985, de 16 de julio, referidos al señor don Andrés Martín Márquez, librado aceptante de la cambial extraviada, expido la presente en Málaga a 24 de julio de 1990.—El Secretario.—3.434-3.

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 950/1988, seguidos a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por el Procurador don Feliciano García-Rocio Yébenes contra don Cristóbal Molero Torralvo y doña María del Pilar Sánchez Gil, he acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 22 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 9.—Vivienda tipo A-1, primera, en planta segunda del edificio o bloque A-1, que es uno de los cinco que integran el conjunto urbanístico enclavado en el predio rústico del cortijo de «Castillejos», partido segundo de la Vega de este término. Superficie construida 103,37 metros cuadrados. Anejos: zona de garaje, identificada y grafiada en el suelo con el número 5 situada en la planta 1.ª del inmueble, destinado a aparcamiento con una superficie total construida de 28,95 metros cuadrados. Cuota: 2,71 por 100. Inscrita al tomo 1.489, folio 22, finca número 21.193-A, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 6.358.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—5.784-C.

MATARO

Edicto

Doña María Dolores Portella Lluch, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado bajo el número 125/1989-J, de la Entidad «Industrial Nonell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de A. Mestres Coll; por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio, consistente, en síntesis: Que la suspenso pagará a sus acreedores todos sus créditos, sin devengo de intereses, en el término de siete años, a razón del 20 por 100 de su importe los dos primeros años; en el término del quinto año, hasta un 30 por 100, y en el término del séptimo año, el 50 por 100 restante. Se nombra una Comisión de Acreedores integrada por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Happy Moda, Sociedad Anónima» y «Estampados Océano Pacífico, Sociedad Anónima», que gozará de las más amplias facultades, que se especifican en dicho convenio en orden a la ejecución de lo convenido, caso de que por la suspenso se incumpla alguno de los plazos de pago a que se compromete. Obrando en autos la redacción com-

pleta del citado convenio. En dicho auto se manda a los acreedores a estar y pasar por el convenio aprobado.

Y para que sirva de publicidad a los efectos legales oportunos, libro el presente en Mataró a 25 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez, María Dolores Portella Lluch.-El Secretario.-3.428-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1-B de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 6/1987 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra Antonio Pérez Bravo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre próximo y hora de las once y quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica.-Un trozo de tierra riego moreral, situado en término municipal de Murcia, partido de Monteagudo, de cabida una tahulla y una ochava, equivalentes a 11 áreas 24 centiáreas 41 decímetros cuadrados. Sobre la que ha sido construida una nave destinada a taller de chapa y pintura, cubierta de terraza en parte y de tejado de uralita en el resto, distribuida en varias dependencias propias de su uso; tiene una superficie construida de 500 metros cuadrados y una nave próxima a la anterior destinada a almacén, cubierta de uralita, su superficie construida 100 metros cuadrados. El resto de la superficie de la finca donde se encuentran enclavadas las dos naves, no construidas, está destinado a uso propio de las mismas, y los linderos de las naves son la propia finca donde se encuentra enclavadas en la parte no edificada.

Segregados 457 metros cuadrados de solar y 124 de nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-1 al libro 110 de la Sección 7.ª, folio 76 vuelto, finca 9.057.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.808-C.

OVIEDO

Edicto

HECHOS

Primero.-Procedente del turno de reparto, y con fecha 19 de junio de 1990, se ha presentado escrito solicitando declaración de quiebra necesaria a instancia de «Comercial Domecq, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora doña Laura Fernández Mijares, y con la dirección del Letrado señor don Carlos Piñero, contra la Entidad «Distribuciones Pérez Peña, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oviedo, calle Fray Ceferino, 48, bajo, apoyando su pretensión en que sirvió una serie de mercancías y para el pago de las facturas que libró su mandante, y aceptó la deudora letras de cambio que fueron devueltas por impagadas.

Segundo.-Según alega el mencionado acreedor la Entidad mercantil «Pérez Peña, Sociedad Anónima» se ha sobreesido de manera general en el pago corriente de sus obligaciones desde enero de 1990 sin que haya instado la suspensión de pagos ni se haya manifestado en estado de quiebra.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.-La declaración formal de quiebra podrá solicitarla, además del mismo quebrado, cualquier acreedor legítimo, cuyo derecho proceda de obligaciones mercantiles y comprobados los hechos expuestos en la solicitud, se está en el caso de hacer la declaración de quiebra sin citación ni audiencia del quebrado, decretando las demás disposiciones consiguientes a ella según dispone el artículo 1.325, 2.ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que luego se dirán.

Vistos los preceptos citados, así como el artículo 1.323 de Ley Enjuiciamiento Civil, artículos 874, 875 del Código de Comercio y demás de general y pertinente aplicación:

PARTE DISPOSITIVA

1. Se declara en estado de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Distribuciones Pérez Peña, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oviedo, calle Fray Ceferino, número 48, bajo, quedando inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes y su disposición.

2. Se retrotraen los efectos de esta declaración de quiebra por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde, en definitiva, al 1 de enero de 1990.

3. Se nombra Comisario de la quiebra a don Francisco Javier Llanos Riera, comerciante de esta plaza, a quien se hará saber su nombramiento para que inmediatamente se haga cargo del ejercicio de sus funciones.

4. Se nombra Depositario de la quiebra a don Jesús Fernández Anaya, con domicilio en calle Torenó, 4, 1.ª, Oviedo, al que se le hará saber para su aceptación, poniendo a su cargo la conservación de todos los bienes que se ocupen a la quebrada hasta que se nombren los síndicos.

5. Procédase al arresto del administrador único don Bernardo Juan Gutiérrez de la Roza, vecino de Oviedo, calle Cervantes, número 15, 7.ª, izquierda, en su propio domicilio si presta fianza por la cantidad de 2.000.000 de pesetas y, en su defecto, en el Centro de Detención correspondiente, librándose al efecto los oportunos despachos cuando proceda.

6. Lévese a efecto la ocupación de todas las pertenencias del quebrado y libros, papeles y documentación de su giro.

7. Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias», tablón de anuncios de este Juzgado, tablón de anuncios del Juzgado

de Pola de Siero y diario local de «La Nueva España», según dispone el artículo 1.044-5 del Código de Comercio de 1829, entregando los oficios correspondientes a la parte para su diligenciamiento, requiriéndose medios a las personas que tengan en su poder alguna casa del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, para, bajo el apercibimiento de poder ser considerado cómplice de la quiebra fraudulenta y previniendo a los que adeuden cantidades de dinero al mismo para que las entreguen al depositario, bajo el apercibimiento de no reputarse pago legítimo el que hiciere a la quebrada, edictos que serán insertos, una vez acepte el cargo el Comisario y Depositario.

8. Se acuerda la detención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, oficiándose a la Administración de Correos y Telégrafos correspondiente.

9. Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

10. Se decreta la acumulación de ese juicio universal a todas las, digo, se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, excepto aquellas en que sólo se persiguen bienes especialmente hipotecados, para lo cual tan pronto como el quebrado se manifieste en los procedimientos existentes se dirigirán los oportunos exhortos a los respectivos Juzgados con testimonio de esta resolución.

11. Una vez el señor Comisario haya presentado el listado o relación de acreedores que deberá firmar en el término de tres días, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general a fin de proceder al nombramiento de los síndicos.

12. Con testimonio de esta resolución, encábenese las piezas de este juicio universal y entréguese los edictos y despachos necesarios a la Procuradora señora doña Laura Fernández Mijares-Sánchez para que cuide de su gestión.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, al quebrado, al Comisario y Depositario, y hágase saber al quebrado que con arreglo al artículo 1.326 de Ley de Enjuiciamiento Civil podrá formular oposición a este auto en el plazo legal de los ocho días siguientes a su publicación que señala el artículo 1.028 del Código de Comercio de 1829, sin perjuicio de llevar a efecto provisionalmente las providencias acordadas sobre la persona y bienes del quebrado.

Así lo acuerda, manda y firma el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Oviedo, don Teodoro Menéndez Alvarez, por ante mí Secretaria.

Oviedo, 21 de junio de 1990.-Ante mí.-3.432-3.

PAMPLONA

Edictos

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 26 de octubre, 22 de noviembre y 18 de diciembre de 1990, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 5-A/1990, promovido por «Carpintería Ifati, S. L.», contra María José Martiarena Goicoechea y otros.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Casa llamada «Martillonea», con su huerta, señalada con el número 28 de la calle San Juan, en jurisdicción de Lecumberri, valle de Larraun. Inscrita al tomo 3.187, libro 165, finca 10.433, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

En Pamplona a 16 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—5.795-C.

★

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 24 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre de 1990, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 1.011-A-1989, promovidos por «Sonagar, Sociedad Navarra de Garantía Recíproca», contra don Francisco Javier Morentín Pinillos.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 en la segunda y tercero.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso undécimo, letra B, de la casa número 6 de la calle prolongación de Monasterio de la Oliva, de Pamplona, de tipo B; con una superficie construida de 86 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 98 decímetros cuadrados. Valorado en 6.700.000 pesetas.

Finca rústica, cereal seco, número 30 del polígono 1 del plano archivado, al sitio de Arrate, Ayuntamiento de Ansoain, Concejo de Añezcar-

Oteiza; que linda: Norte, con José Luis Lercapide, finca 29; sur, con regata de Agua; este, con regata y carretera local a Oteiza, y oeste, con ribera de regata de Agua. Mide una superficie de 61 áreas 60 centiáreas. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—5.796-C.

PONFERRADA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada en el expediente seguido en este Juzgado con el número 202/1990, sobre suspensión de pagos, promovido por el Procurador señor Rodríguez Cornide, en nombre y representación de la Entidad mercantil «López Bodelón, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Dos de Mayo, número 17, de esta ciudad; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Ponferrada a 4 de septiembre de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—5.797-C.

SALAMANCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 40/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Prieto Laffargue, en representación de don Juvenito López Fernández, contra don Guillermo Santos López, don Bonifacio Santos López y doña María Consolación García Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca:

Piso vivienda, en la primera planta de la casa sita en esta capital, en calle Cuarta, del camino viejo de Villamayor, número 20, con fachada a dicha calle y señalado con la letra C, se compone de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, ocupando una superficie de 65 metros 18 decímetros cuadrados útiles. Tiene una ventana a la calle Cuarta, una puerta y una ventana al balcón que da a dicha calle, tres ventanas al patio de la izquierda y una ventana al patinillo de ventilación. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle Cuarta, con piso B de la misma planta; por la izquierda, finca de José Boyero y otros; al fondo, hueco de escalera, patio del edificio y piso letra D, y al frente, la calle Cuarta. Su cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes es del 4,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al folio 42, tomo 65, sección primera, finca número 6.001. Valorada dicha finca a efectos de la primera subasta en la cantidad de 6.291.203 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de España, números 35-37, de esta capital, el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.291.203 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Salamanca a 17 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.759-C.

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos 482/1989, promovido por la Procuradora doña María Brufau Redondo, en nombre de la Sociedad mercantil «Gráficas Visado, Sociedad Anónima», con domicilio en Salamanca, se acordó declarar legalmente sobreseído dicho expediente, quedando los acreedores en libertad para ejercitar sus acciones, bien prosiguiendo las ejecuciones contra dicha Entidad deudora o solicitando su declaración de quiebra.

Dado en Salamanca a 18 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.438-3.

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca, y con el número 106/1988, se tramitan autos de ejecutivo, promovidos por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Juan José Sánchez-Guijo y Fernández-Espina y don Félix Pescador Gil, en reclamación de 553.570 pesetas; cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 14 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 20 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Rústica. Tierra en término de Navacarros, al sitio de Cabezuelo o Eras de Arriba, de primera calidad y regadío; de 28 áreas y 56 centiáreas, según título; según los antecedentes del Registro, tiene una extensión superficial de 24 áreas y 56 centiáreas. Linda: Norte, Sebastián Hernández y Asunción García; sur, Antolín García y Enrique Hernández; este, camino, y oeste, Antolín García y María Dolores Gómez-Rodulfo Gómez. Sobre dicha finca, don Juan José Sánchez-Guijo Fernández-Espina ha construido a sus expensas y con dinero propio las siguientes edificaciones: A) Casa vivienda de planta baja, compuesta de porche, «hall», salón-comedor, cuarto de baño y aseo, cocina y tres dormitorios; ocupa una superficie de 162 metros y 90 decímetros cuadrados, de los que 41 metros y 40 decímetros cuadrados corresponden y 121 metros y 50 decímetros cuadrados a la casa vivienda propiamente dicha. Tiene su entrada por la fachada oeste, y linda por todos sus puntos con la finca donde se halla enclavada. B) Garaje con leñera de planta baja; con una superficie de 100 metros y 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Sebastián Hernández; sur y oeste, con la finca donde se halla enclavada, y este, con camino. Dicha finca, donde se enclavan estas construcciones, se forma por agrupación de las siguientes: Primera, finca registral número 96, al folio 56 del tomo 1.130, libro 16 de Navacarros, inscripción, séptima, y segunda, la finca registral número 609, al folio 57 de este tomo, inscripción cuarta.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados, en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 11 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.790-C.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Coloma de Farners, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 106 del año 1990, seguidos a instancia de don José Coll Garolera, representado por el Procurador don José Capdevila Bas, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite denuncia por extravío del cheque al portador número V4857, emitido por Banca Catalana, sucursal de Arbucies, por importe de 515.723 pesetas, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Santa Coloma de Farners, 24 de julio de 1990.-El Secretario.-3.433-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, que en este Juzgado y con el número 105/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña María Cristina Concepción Barranco, en nombre y representación de don Eutiquio Mendoza Cabrera, sobre declaración de fallecimiento de doña Valeriana, doña Mercedes y don Dionisio Mendoza Cabrera, vecinos de Breña Alta, El Llanito, de donde desaparecieron como consecuencia del temporal ocurrido en el mes de enero de 1957, sin que desde entonces se haya tenido noticias de los mismos.

Lo que se hace saber a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 11 de mayo de 1990.-La Juez, María Coro Monreal Huerta.-El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.-3.444-3. 1.ª 20-9-1990

SANT BOI

Edicto

Doña María Dolores Larrubia de Rojas, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi.

Hago saber: Que en el expediente número 146/1990 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Plásticos Industriales Juan Alonso, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, kilómetro 10.300, y dedicada a explotación de industria de mecanización de materiales plásticos laminados o su transformación por cualquier medio técnico, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Emilio Mulet Ariño, don Joaquín de Vicente y a la acreedora «Bash Española, Sociedad Anónima», con un activo de 459.830.240 pesetas, y un pasivo de 284.426.270 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Sant Boi a 22 de junio de 1990.-La Juez, María Dolores Larrubia de Rojas.-El Secretario.-3.440-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María Teresa Alejandro Aranzamendi, Juez de Primera Instancia número 1 de los de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 63/1990, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias de la Entidad mercantil «Lizarain, Sociedad Anónima», en cuyo expediente en el día de la fecha se ha acordado se haga pública la resolución dictada en el mismo y cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia de la Juez señora Alejandro Aranzamendi.-Tolosa, 27 de junio de 1990.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos, poder bastantado, documentos y libros que se acompañan, procédase a la formación del oportuno expediente que promueve la Procuradora doña Pilar Galarza Elola, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Lizarain, Sociedad Anónima», teniéndose por personado y parte a la referida Procuradora en este procedimiento, en virtud de poder que acredita, el cual una vez testimoniado para su unión al presente expediente le será devuelta, entendiéndose con la misma ésta y las sucesivas diligencias y cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos por parte de la Sociedad «Lizarain, Sociedad Anónima»,

con domicilio social en Zizurkil; anótese esta resolución en el Registro Mercantil de la provincia y en el Registro de la Propiedad de este partido, librándose para ello los oportunos mandamientos.

Pónganse a continuación del último asiento de los libros presentados la nota a que hace referencia el artículo 3 de la mencionada Ley con el concurso de los Interventores y el visto bueno de su señoría y realizado devuélvanse los libros a la Entidad suspensa, continuando ésta con la administración de sus bienes, mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6 de la citada Ley.

De acuerdo con el artículo 9 en su último párrafo se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existen pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor a cuyo efecto se nombran Interventores a don José Francisco Javier Pérez Sorasu, don Ignacio María Irure Gorostegui, en su calidad de titulados mercantiles y a don José Lorenzo Apezetxea en representación de los acreedores, a quienes se hará saber este nombramiento para el oportuno juramento, hecho lo cual, entrarán a tomar posesión del cargo que desempeñarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de 26 de julio de 1922 y hasta en tanto los Interventores estén en posesión de sus cargos, ejercerá la intervención la proveyente.

Hágase saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la Entidad suspensa en la administración y gerencia de sus negocios, y asimismo que presenten, previa su información y dentro del término de sesenta días, contados a partir de la presentación del balance definitivo, el dictamen prevenido en el artículo 8 de la citada Ley.

Se ordena a la Entidad suspensa «Lizarain, Sociedad Anónima», que dentro del plazo de treinta días presente el Balance definitivo de sus negocios que formalizará bajo la inspección de los Interventores.

Hágase pública esta resolución que se publicará por medio de edictos que se fijarán en el lugar de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «El Diario Vasco» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo manda y firma su señoría, doy fe.-La Juez, María Teresa Alejandro Aranzamendi.-Ante mí, María José Aguirre Zuazo.-Rubricados.

Dado en Tolosa a 26 de junio de 1990.-La Juez, María Teresa Alejandro Aranzamendi.-El Secretario.-3.430-3.

VALENCIA

Edictos

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 318/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia contra don Ángel Más Salvador y doña Carmen Esteve Sales, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.970.964 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 11 de enero del año 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero del año 1991, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484.000.19 de la Agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. parcela número 14, de la urbanización «Torre-nostr», en la partida Torre-nostr y Set Pous, paraje Prado, término de Torrelblanca. Extensión, 480 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se está construyendo una edificación, tipo «bungalow», de planta semisótano, destinada a garaje y trastero, primera planta y buhardilla, destinadas a vivienda, con su correspondiente distribución interior para su adecuado uso. Ocupa una superficie útil el semisótano de 41,46 metros cuadrados y en junto, las otras dos plantas de 89,95 metros cuadrados. Tiene entradas independientes recayentes a la finca en que se halla. Linda todo: Norte, parcela número 15; este, parcela número 20; sur, parcela número 13, y oeste, vial de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón Tres, al tomo 695, libro 56, folio 9, finca número 5.698, inscripción segunda.

Asimismo se hace constar que para el caso de que los deudores no fueren habidos en la finca subastada, ni en el domicilio de notificaciones sito en Ribera de Cabanes, calle Columbretes, número 4, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el señalamiento de la subasta.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1990.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—3.456-5.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 352/1990, promovido por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra Compañía Mercantil «Ereta, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día próximo 5 de diciembre de 1990, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.194.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 8 de enero de 1991, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 5 de febrero de 1991, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.486, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia, calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Finca de que se trata

Parcela de terreno destinada a la edificación, sita en el pueblo de Alcudia de Crespins, partida de la Cava, y en la carretera comarcal 322, denominada en este lugar, calle del General Mola, sin que esté señalada la parcela que se describe con número de policía; ocupa una superficie de 474 metros cuadrados. Linda: Por frente, orientado sensiblemente al oeste, y en línea de 37 metros 50 centímetros, con dicha carretera o calle del General Mola; derecha, entrando, o sur, con finca de la Compañía Mercantil «Ereta, Sociedad Anónima», de igual procedencia; izquierda o norte, con finca de Teodoro Bonete Sancho, y por el este o fondo, con acequia.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 531, libro 25 de Alcudia de Crespins, folio 195, finca 2.976, inscripción primera.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—3.455-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.114/1989, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares «La Caixa», representada por el Procurador señor Peiró Guinot, contra don Domingo Martí Guerola y doña Francisca Climent Vallés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre próximo y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de diciembre próximo y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1991 próximo y a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda en tercera planta alta, del tipo B, con distribución propia para habitar y superficie construida aproximada de 106 metros 89 decímetros cuadrados. Su puerta a la escalera es la 19.

Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la calle de La Purísima, donde está señalada con el número 5 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7, al tomo 1.914, libro 89, Sección de Mercado, folio 89, finca 2.746, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.457-10.

VINAROS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vinaros y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 40/1988, que se siguen a instancia de «Mobel 4, Sociedad Anónima», contra «Noguer Mira, Sociedad Anónima», y don Antonio Noguer Castell, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de octubre próximo y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 28 de noviembre siguiente, y hora de las once. Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de diciembre venidero, y hora de las once, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bien objeto de subasta

Vivienda: En el segundo piso del edificio sito en la calle Gilabert de Centellas, número 2, de la ciudad de Palma de Mallorca. Tiene una superficie de 129 metros 82 centímetros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios, un cuarto de baño completo y otro con ducha, salón-comedor, suelos de terrazo, marquetería de aluminio.

Inscrita al tomo 1.631, libro 893, folio 16, finca 52.098 del Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Vinaros, 3 de septiembre de 1990.—La Juez, María de Hoyos Flórez.—La Secretaria.—3.418-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zamora,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el expediente número 241/1990, y a instancias del Procurador señor Domínguez Toranzo, en representación de don Cesáreo Alonso Santos y don César Carlos Alonso Ramos, en sustitución de doña Manuela, Encarnación y Belisa Ramos Luengo, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Juan Antonio Ramos de la Torre, mayor de edad, natural de Feroselle y vecino que fue del Brasil, y al parecer casado, habiendo fallecido sin testar, anunciando por el presente los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia doña Teresa Ramos de la Torre (hermana del causante fallecida en fecha de 10 de mayo de 1982) y doña Manuela, doña Encarnación, doña Belisa y don Antonio Ramos Luelmo (sobrinos de dicho causante) y llamando por el presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de cuarenta días comparezcan ante este Juzgado reclamando.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, extendiendo el presente en Zamora a 1 de septiembre de 1990.—El Magistrado, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—3.424-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 348/1987-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora

señora Bonilla Paricio, contra don Ricardo Ahis Gandía, en los que, por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de noviembre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.830.226 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, de sólo planta baja, en término municipal de Cuarte de Huerva, partida Camino del Ralenco o Almotilla, sin número, con terreno anexo. La nave ocupa una superficie de 476 metros cuadrados y el terreno sin edificar 54,41 metros cuadrados, lo que hace un total de 530,41 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.239, libro 44 del Cuarte, folio 130 vuelto, finca 2.481, inscripción tercera.

Valorada en 9.830.226 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—5.802-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Alfredo Fernández Benito, Juez Instructor accidental del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», existente contra Eduardo Moner Tomás, hijo de Luis y de Nuria, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 27 de diciembre de 1970, con documento nacional de identidad número 44.004.019, y domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en el sumario ordinario número T45-7/90, que se sigue en este Juzgado Togado por un presunto delito de «Negativa a cumplir el servicio militar», toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 7 de agosto de 1990.—El Capitán auditor Juez togado.—1.397.

Don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26-02-90, seguida contra Miguel Puente Sanmartín por falta de incorporación a filas, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 14 de agosto de 1990.—El Juez togado sustituto, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—1.410.

★

Don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26-07-90, seguida contra Fernando Lorenzo Gago por falta de incorporación a filas, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 14 de agosto de 1990.—El Juez togado sustituto, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—1.411.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C.L. Juan Parralejo Rodríguez, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Navalvillar de Pela (Badajoz), nacido el 1 de agosto de 1969, de profesión Albañil, con documento nacional de identidad número 34.767.524 y último domicilio en calle Antonio Hernández Gil, 39, de Navalvillar de Pela (Badajoz). Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/019/1990, seguida contra él por un presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 1990.—El Juez Togado accidental, Enrique Yáñez Jiménez.—1.382.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C.L. Antonio López Lorenzo, hijo de Julián y de Carmen, natural de Irún (Guipúzcoa), nacido el 20 de agosto de 1966, de profesión Pintor, con DNI número 15.248.705 y último domicilio en plaza Estación, número 16, Irún (Guipúzcoa), destinado en Tercio III de la Legión, en Fuerteventura; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/015/90, seguida contra él por un presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de julio de 1990.—El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.—1.370.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que interesaba la busca y captura de Sergio Manuel Pérez Raña, hijo de Jaime y Jovita, natural de Pontevedra, nacido el 3 de febrero de 1969, con DNI número 4.298.214, de estado soltero, de profesión estudiante; procesado en la causa número 53/52/88, por presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de agosto de 1990.—El Comandante Auditor, Presidente de la Sala de Vacaciones, José Cánovas Martínez.—1.371.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del reemplazo 90 José Galha José, nacido en Baracaldo el día 6 de julio de 1971, hijo de Julio y de María; se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Bilbao, 27 de julio de 1990.—El Comandante Jefe accidental, José Luis López Ortega.—1.376.